



## BANDO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos la **CONVOCTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS MONITORES DE NATACIÓN PARA LA PISCINA MUNICIPAL**, en régimen laboral temporal.

Los requisitos de los/as aspirantes serán los siguientes:

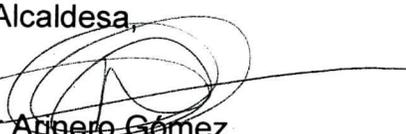
- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, así como no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de **Monitor/a o Profesor/a de Natación**.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad de las establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas

**Presentación de solicitudes: Del 29 de junio al 9 de julio de 2015, de 9:00 a 14:00 horas.**

Con la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- 1) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 2) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- 3) Fotocopia compulsada del Título de Monitor de Natación.
- 4) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos a valorar ( copia compulsada de los **contratos junto con la vida laboral o certificado de empresa** a fin de acreditar la experiencia laboral, copia compulsada de los cursos realizados relacionados con el puesto a cubrir ... etc).

El Toboso a , 26 de junio de 2015  
La Alcaldesa,



Fdo.- Pilar Amnero Gómez